



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2008-CMPP.

Puno, 21 de febrero del 2008.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es de interés local la creación y funcionamiento de un Colegio Militar en Puno, que contribuya a diversificar la oferta de alternativas educativas para la juventud puneña, que en la actualidad buscan la opción de una educación secundaria bajo el régimen de un Colegio Militar, para ello tienen que viajar a otras ciudades del país;

Que, es necesario tomar conciencia de que la infraestructura educativa para el adecuado funcionamiento de un Colegio Militar requiere de un área de terreno que permita contar con todas las instalaciones propias de primer nivel, en tal razón, se debe considerar la proyección a futuro de todas las instalaciones necesarias para el Colegio Militar de Puno;

Que, de acuerdo al Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades "las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 5) construir, equiparar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al presupuesto que se le asigne";

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de interés provincial la creación y funcionamiento del Colegio Militar "Inca Manco Cápac" en la Provincia de Puno.

**Artículo 2°.- Disponer** que el Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, realice acciones para el apoyo, búsqueda y adjudicación de un terreno apropiado, para que se construya el futuro Colegio Militar "Inca Manco Cápac" en la ciudad de Puno.

**Artículo 3°.- Autorizar** al Ejecutivo implementar las acciones tendientes a garantizar el funcionamiento del Colegio Militar "Inca Manco Cápac" consistentes en la donación de mobiliario consistente en 35 carpetas, una pizarra y un escritorio para el inicio del funcionamiento del Colegio Militar "Inca Manco Cápac" en la ciudad de Puno, en el presente ejercicio fiscal.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Comisión de Cultura, Educación, Recreación y Deportes, hacer coordinaciones para la búsqueda del terreno apropiado con Municipalidades Distritales aledañas a la ciudad capital, y otras instituciones públicas y privadas, con el fin de conseguir, mediante un convenio, la sesión de un terreno para el funcionamiento del Colegio Militar de Puno, si el caso lo amerita.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*[Firma]*  
ING. RAFAEL D. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

*[Firma]*  
Ing. Luis Bustos Castillo  
Alcalde